

Villavicencio, (Meta), enero de 2025

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACION ECOSISTEMICA EN EL RESGUARDO INDIGENA UNUMA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN.

N° DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS REQUERIDOS: UNO (1)

OBLIGACIONES: Obligaciones que deberá cumplir el contratista en desarrollo de la actividad.

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación, para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa; acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
3. Apoyar mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que se convoquen.
4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.
5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.
7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, por orden del supervisor notificar al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
8. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.
9. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista del convenio de asociación.
10. Apoyar a la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.

11. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Supervisión las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director Ejecutivo.
12. Solicitar al contratista del convenio de asociación al cual se le realiza la supervisión, la correcta presentación de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección que llevara a cargo la supervisión.
13. Revisar en conjunto con el grupo que conforma el apoyo a la supervisión los informes del contratista del convenio de asociación, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen al convenio de asociación en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar los trámites solicitados por el contratista.
14. Entregar como soporte para los pagos parciales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.
15. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.
16. Revisión de la documentación para los pagos parciales del convenio de asociación, así como para la liquidación de la misma.
17. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.
18. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.
19. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
20. Acatar instrucciones del supervisor.

PERFIL: Profesional

EDUCACION: Profesional en contaduría, ingeniería de sistemas y afines.

HABILIDADES Y ACTITUDES: Responsable, organizado, proactivo, comprometido, con liderazgo y excelentes valores humanos, buena relación interpersonal y compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Asociación.

EXPERIENCIA: Experiencia General profesional mínima de dos (02) años.


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Dirección Ejecutiva ASOSUPRO

Proyecto

Oficina de recursos humanos

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co